RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-11-2024-ALC-MDL

Lobitos, 04 de Noviembre del 2024.

V°B° ALCALDIA

VISTO:

La Ley N° 31701, que declaró el 5 de noviembre de cada año Día del Trabajador Municipal;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 31701, declara el 05 de Noviembre de cada año el DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL, con la finalidad de visibilizar y reconocer la importancia de la labor de los trabajadores municipales en los diversos ámbitos de su función; en ese sentido, la referida norma comprende a los trabajadores municipales del régimen laboral público del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, para esta Gestión Municipal es importante reconocer el importante rol que desempeñan los servidores municipales, poniendo de manifiesto sus capacidades y sobre todo su vocación de servicio, ya sea en el ámbito administrativo o atención de actividades de campo en nuestra comunidad;

Que, con Informe de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 31 de octubre de 2024, pone de conocimiento la realización de un reconocimiento en el Dia del Servidor Municipal, por la responsabilidad en su vocación al servicio con integridad y ética, rectitud en el trabajo y orientación al servicio y empatía, demostrada en su ardua labor en la Municipalidad Distrital de Lobitos, de 04 servidoras municipales;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.° 6 del Art 20, concordante con el art. 43 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **RECONOCER Y FELICITAR** en el Día del Trabajador Municipal, a la servidora municipal **LILIANA DEL PILAR ECHE PANTA**, por su ardua labor en el ámbito administrativo de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la servidora municipal mencionada en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
V°B°
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Echa
ALCALDE